



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5893

Modificación de créditos para la aplicación del superávit no financiero del ejercicio 2015

Exp. 979/2016

Asunto: Modificación de créditos para la aplicación del superávit no financiero del ejercicio 2015

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2016 IFS del presupuesto en vigor 2016 en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con el Remanente de Tesorería.

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren convenientes.

Se puede consultar el acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal <http://alaior.sedelectronica.es/transparency/2ab6e99f-2f88-435e-8758-62ebd007feed/> y también en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Si pasado este plazo no se hubieran presentado alegaciones, el Acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Firmado por mi, la alcaldesa, Misericordia Sagrañes Barenys, en Alaior, en la fecha de 23 de mayo de 2016

